

RESOLUCIÓN N° 0526
Neuquén, 24 JUL 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 3420-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA - BARRIO VALENTINA NORTE URBANA - SECTOR MARGARITA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Un Millones Noventa y Dos Mil Trescientos Veintidós con 25/100 (\$51.092.322,25) y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución del paquete estructural y carpeta asfáltica del sector Margarita, ubicado en el Barrio Valentina Norte Urbana de la Ciudad delimitada por las calles Goya, Teodoro Planas, Mburucuyá y Costa Rica;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 223/19 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.970;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación y verifica la carga del PR 72-AA-55532, e informa que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 146 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-




Arq. CARLOS S. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a 146 ----- del Expediente **OE N° 3420-M-2019**, confeccionado por esta Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA - BARRIO VALENTINA NORTE URBANA - SECTOR MARGARITA"**, con un Presupuesto Oficial de **Pesos Cincuenta y Un Millones Noventa y Dos Mil Trescientos Veintidós con 25/100 (\$51.092.322,25)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**. -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE N° 07/2019** correspondiente a la ----- obra **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA - BARRIO VALENTINA NORTE URBANA - SECTOR MARGARITA"**, fijándose el día **27 de agosto de 2019 a las 10:00**, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 51.092,32.-

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE. -



ES
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN.

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2246

Fecha 02... 108... 12019